



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
670	45845	10/04/2012
REGION DE TRAMITE		XV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EJERCITO DE CHILE - C. MILITAR DEL TRABAJO		
RUT EMPRESA	61101037-0	Nº	3317
REGION	REGION METROPOLITANA	FONO	3777000
COMUNA	QTA. NORMAL	CIUDAD	
DOMICILIO	SANTO DOMINGO	EMAIL	logistica@cmi-chile.cl

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA	EXCAVADORA JCB		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 23	Tara ▶ 21	PET ▶ 44

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGION	Destino ▶ XV REGION
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ AEROPUERTO CHACALLUTA	Destino ▶ ARICA
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE KM	30	Fecha Aprox. Vialo

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 3.1	Total ▶ 3.1
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.1	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.9	Carga ▶ 12	Total ▶ 19.2

Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ TZ-32-31	SemiRemolque ▶ EJO-4352	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	9.7
TIPO DE EJES	(S)	(O) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6	14	24
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.230). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del pago de cualquier multa.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA -

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/04/2012 FECHA HASTA ▶ 11/04/2012

COD. AUTORIZACION ▶ 3572012-10-04-2011-3929-2010-030431711

LUIS BAVESTRELLO ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota